

quinta maravedis.

BELLO VANTO, OVA

VENTA MARAVEDIS, AÑO

DEL OCHOCIENTOS Y

Francisco Vicens de Sainza, vecino de esta Villa, como
Vno. como mas haya lugar en dño. por causas y Dign.
q. es constante, y bien notoria la obligacion, q. e
en publica subhasta, y remate, comprase. subaste-
cer de San Cuido a este Comun de Vecinos, debiendo
se Regular supeso por los precios const. de la tri-
na, y trigo, en cuyo concepto se halla tarado aqui
en la actualidad, y reducido a nueve onzas, menos
quarta, incluidas las cinco quantas, q. debe te-
ner cada Pan de cuant. y beneficio, segun el
remate; todo con respeto a sea el precio const.
del trigo el de ciento, y diez, u once n. ; mas
como se haya este aumentado, havendolo ya
comprado a ciento, y veinte, y Felipe Xabala,
otro vecino Compañero, a este mismo precio en
Almoria, q. puesto aqui le sale por mas de
ciento, veinte y seis, parece corresponde una
nueva Regulacion supeso, q. en la misma forma
solcito, y requiero; como asi mismo, el q. se
nos permitira a todos los obligados el vender Panes
enreos, esto es, de ocho quantas, con el pero du-
plicado cada uno; En cuya atencion
A Vno pido, y supp. se sirva mandan citar a el
Ayuntamiento, o Diputacion, y hecha en el no

